



No se corten los
arboles
parque a las
veg.

Militar y Político de esta Plaza. fecha veinte y siete
de del actual, en que inserta la N.º.º.º. de quin-
ce del mismo. Ofende a que los dueños de arbo-
les plantados en las orillas de las carreteras N.º.
y caminos laterales en sitios pendientes, no los cor-
ten sin previa licencia de la autoridad local y
obligacion de plantar en el mismo paraje, tres
p.º.º. cada uno de los que corten. Entendida p.º.
este Ayuntamiento. acuerda: Se guarde y cumpla

Plantacion de
Almendros.
Exencion de diezmos

Ofrece un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Mi-
litar y Político de esta Plaza, fecha veinte y siete del
actual, insertando la N.º.º.º. de veintidós y nueve del
pasado. Ofende a que los Almendros plantados
en terrenos que no se hayan roturado hasta trein-
ta años, no paguen diezmos hasta pasado once
años justos desde su plantacion. Entendida p.º.
este Ayuntamiento. acuerda: Se notorie esta N.º.º.º.

por medio de edictos en esta Ciudad y campo
Ofrece un oficio de la M.ª. Junta municipal
de Sanidad de esta Ciudad fecha veinte y siete

